

**“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ESTÁ INTERESADO EN CONFORMAR LA LISTA DE ENTIDADES HABILITADAS Y SELECCIONAR OPERADORES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR “JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA”-PNAAM-, PARA BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA A 214.933 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE EXTREMA VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, EN ARAS DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA”**

**CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2012**



**TERCER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR “JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA” -PNAAM-.**

**Abril 12 de 2012**

Página 1 de 7

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– se permite presentar el tercer documento de respuestas a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 001 de 2012:

<b>Representante</b>	<b>JULIO CESAR QUINTERO GÓMEZ</b>
<b>Empresa</b>	<b>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS -FUNDASABOR-</b>

### Observación N° 1

“CON LA PRESENTE SOLICITAMOS ACLARACIÓN A LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES CON RESPECTO AL PLIEGO DE CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA ANTES MENCIONADA:

“1. TITULO II COMPONENTE FINANCIERO. 3.2.1. CUPO CREDITO. EL PROPONENTE INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL, DEBE TENER UN CUPO CRÉDITO EQUIVALENTE AL 10% DE VALOR DE LOS CUPOS PARA LOS CUALES TENGA CAPACIDAD HABILITABLE. PREGUNTA: POR EXPERIENCIA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES EL CUPO CREDITO HA SIDO EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR DE LOS CUPOS PARA LOS CUALES TENGA CAPACIDAD HABILITABLE, ¿POR QUE EN ESTA CONVOCATORIA ES EL 10%?” (sic).

### Respuesta

Se le informa al interesado, que en la Convocatoria Pública N° 004 de 2011 del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor, ya se incluía la solicitud del 10% de cupo de crédito de la siguiente manera “*El proponente debe tener un Cupo de Crédito igual o mayor al 10% del valor del Presupuesto Estimado por departamento o departamentos para los cuales presenta oferta*”, ahora bien en la presente convocatoria se incluyo en el Capítulo III Título II numeral 3.2.1 CUPO DE CRÉDITO lo siguiente “*el proponente individual o integrante del proponente plural, debe tener un Cupo de Crédito equivalente al 10% del valor de los cupos para los cuales tenga capacidad habilitable*”, por lo cual la única modificación reportada, radica en la aplicación del modelo empleado en la Convocatoria Pública N° 005 de 2011 del Programa de Alimentación Escolar -PAE, en lo atinente a la habilitación de cupos, por lo cual la modificación se encuentra justificada.

### Observación N° 2

“2.CAPITULO V. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS. 5.1.1 DETERMINACION DE CUPOS HABILITABLES POR EXPERIENCIA. TENIENDO EN CUENTA LOS CUPOS ATENDIDOS POR EL ICBF A NIVEL NACIONAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA" -PNAAM-, SE HA DETERMINADO QUE EL VALOR DEL CUPO PARA LA ENTREGA DE 11 RACIONES PARA PREPARAR DURANTE LA VIGENCIA 2012 PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE \$ 373.260 (VALOR CUPO PARA LA ENTREGA DE 11 RACIONES PARA PREPARAR DURANTE

LA VIGENCIA 2012). PREGUNTA: POR QUE EL VALOR CUPO PARA LA VIGENCIA 2012 ES TAN ALTO, NEGANDOLES LA POSIBILIDAD A LOS OFERENTES DE PRESENTARSE PARA VARIAS ZONAS YA QUE LOS CUPOS HABILITABLES POR EXPERIENCIA AL DIVIDIRLO NO ALCANZARIAN CON ESE CUPO TAN ALTO” (sic).

### Respuesta

El valor establecido para la determinación del cupo habilitable en el marco de la Convocatoria Pública 001 de 2012 corresponde en promedio a: i) las 2 veces del presupuesto a contratar para el caso de la experiencia y ii) al 10% del valor del presupuesto para el caso del cupo de crédito. El cumplimiento de estas condiciones le permite al ICBF validar la capacidad financiera y logística de los proponentes, con miras a la prestación del servicio a los adultos mayores beneficiarios del Programa. En consecuencia, el ICBF mantiene las condiciones establecidas al respecto.

### Observación N° 3

“3. FORMATO 4 PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO. PUNTO 9. CONTAR CON EL RECURSO HUMANO DE NIVEL OPERATIVO REQUERIDO POR EL ICBF Y PROCURAR QUE ESTE PERSONAL SEA ORIUNDO DE LA REGIÓN DONDE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LA RPP. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA RELACIÓN DE TALENTO HUMANO OPERATIVO REQUERIDO PARA CADA DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA 36 TIEMPO COMPLETO. PREGUNTA: POR QUE REQUIEREN DE TANTO RECURSO HUMANO Y DE TIEMPO COMPLETO PARA LA ZONA DEL VALLE DEL CAUCA SI LAS ENTREGAS DE LA RPP SON UNA VEZ A LA SEMANA, SOLO PARA ESE DIA SERIAN TIEMPO COMPLETO” (sic).

### Respuesta

El personal operativo se estableció de acuerdo al número de beneficiarios por Departamento (1 por cada 500 beneficiarios). Con este personal operativo, el ICBF busca garantizar la calidad en los procesos de almacenamiento y distribución de la Ración Para Preparar así como la entrega efectiva a los beneficiarios mediante el respectivo diligenciamiento, registro y control de planillas de entrega de raciones y a futuro contar con personal idóneo para implementar las nuevas tecnologías que señale el ICBF. Los Adultos Mayores beneficiarios se encuentran ubicados tanto en la zona urbana (cabecera municipal) como en la zona rural dispersa (veredas, corregimientos, inspecciones), no se puede prever que todos los Adultos Mayores puedan desplazarse a las respectivas unidades el día establecido de acuerdo al Cronograma para la realización del Encuentro de Bienestar para el Adulto Mayor y se les permite reclamar la respectiva ración cualquier día del mes.

### Observación N° 4

“4. FORMATO 4 PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO. CLAUSULA SEXTA.- DESEMBOLSO: PARAGRAFO QUINTO. EL TRÁMITE DEL ÚLTIMO PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE RADICACIÓN DE LAS CUENTAS O DE LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA SUBSANE LAS

CONDICIONES DE NO PAGO QUE SE LE FORMULEN, UNA VEZ SE CUENTE CON LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO. PREGUNTA: LOS RECURSOS PARA ESTE PROGRAMA SON PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE TRABAJO O DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR??” (sic).

### Respuesta

Los recursos provienen del Ministerio del Trabajo Fondo de Solidaridad Pensional, Subcuenta de Subsistencia, y son incorporados al presupuesto del ICBF para el funcionamiento del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor.

### Observación N° 5

“5. POR QUE A LA FECHA ESTAN ADEUDANDOLE ALGUNOS OPERADORES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA" LO EJECUTADO EN EL AÑO 2011?” (sic).

### Respuesta

El ICBF cumple con los términos y cronogramas establecidos para el proceso de pago de los operadores, en la medida en que se da cumplimiento a todos los requisitos y procedimientos establecidos, en cuanto a la calidad, consistencia y oportunidad de la información, para la presentación de cuentas por parte de los operadores como certificación de las mismas por parte de la interventoría.

<b>Representante</b>	<b>ANGÉLICA GÓMEZ HUERTAS</b>
<b>Empresa</b>	<b>G &amp; C INGENIEROS</b>

### Observación N° 6

“COMO SUGERENCIA PARA EL PLIEGO DE LICITACIÓN DEL PNAAM RESPECTO AL PERSONAL TÉCNICO DE APOORTE EN LOS DEPARTAMENTOS DONDE SE SOLICITA TALENTO HUMANO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE ALIMENTOS EN LUGAR DE SER DOS INGENIEROS DE ALIMENTOS, NUTRICIONISTA O INGENIEROS AGROINDUSTRIAL; SE PROPONE UN PROFESIONAL Y UN TECNÓLOGO EN ALIMENTOS O AGROINDUSTRIAL” (sic).

### Respuesta

El ICBF requiere que se disponga de este tipo y número de profesionales para los Departamentos de Antioquia y Cundinamarca, debido al número de beneficiarios a atender y raciones a entregar en los mismos. Por lo anterior, no se acepta la solicitud.

### Observación N° 7

“PARA EL AREA AMBIENTAL SE ESTA DISCRIMINANDO ENTRE LOS CUALES SE TIENE INGENIEROS GEOGRAFOS, CIVILES, GEOLOGOS, CATASTRALES, AGRONOMOS Y BIOLOGOS QUE NO SE TIENEN EN CUENTA DENTRO DE LOS PERFILES EXIGIDOS POR USTEDES TENIENDO EN CUENTA QUE ESTAS SON PROFESIONES IDONEAS EN EL AREA AMBIENTAL” (sic).

### Respuesta

El ICBF, considera que el perfil de profesionales solicitado para el Área Ambiental es el idóneo para realizar las funciones establecidas. Por lo anterior, no se acepta la solicitud.

### Observación N° 8

“PARA LAS BODEGAS EN LOS MUNICIPIOS SUGIERO SE ANALICE EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DEL DECRETO 3075 YA QUE ALGUNOS MUNICIPIOS NO DISPONE DE LUGARES QUE CUMPLAN CON ESTAS CONDICIONES Y SE SOLICITE BODEGAS SOLO PARA MUNICIPIOS CON MAS 50 CUPOS CUANDO SEA MENOR LA POSIBILIDAD DE ALMACENARLOS EL LOS LUGARES DE ALAMCENAMIENTO DE LOS ENLACES MUNICIPALES. ALGUNOS EJEMPLOS GACHANCIPA (CUNDINAMARCA) 10 CUPOS, COTA (CUNDINAMARCA) 20 CUPOS, TOCANCIPA (CUNDINAMARCA) 33 CUPOS” (sic).

### Respuesta

El ICBF debe garantizar el adecuado almacenamiento de las Raciones Para Preparar, independientemente del número de raciones almacenadas. Por lo anterior, no se acepta la solicitud.

**Representante**

**Empresa**

**CORAZÓN PAÍS**

### Observación N° 9

“POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO, NOS PERMITIMOS INFORMARLES QUE COMO ASPIRANTES A SER OPERADORES HABILITADOS, HEMOS TENIDO SERIAS DIFICULTADES EN CONSULTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA REFERENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICA NO 001 DE 2012, DADO QUE NO TODOS LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA PÁGINA WEB, Y ADICIONALMENTE, ÉSTA HA PRESENTADO PROBLEMAS Y EN OCASIONES NO ESTÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA. EN EFECTO, SOLICITAMOS MUY COMEDIDAMENTE NOS PROPORCIONEN LAS HERRAMIENTAS PARA PODER ACCEDER A DICHOS DOCUMENTOS Y ASÍ PODER PRESENTAR UNA PROPUESTA COMPLETA, SIGUIENDO TODOS LOS PARÁMETROS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN.

POR LO ANTERIOR Y ATENDIENDO A QUE TODOS LOS DOCUMENTOS NO HAN SIDO FACILITADOS, Y QUE ADEMÁS NO HA SIDO VIABLE CONSULTAR LAS RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OPERADORES EN LA AUDIENCIA PUBLICA REALIZADA EL 9 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE QUE SE AMPLÍE EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS DE LA FASE I, PUESTO QUE HEMOS ESTADO ATENTOS A LAS MISMAS, Y HASTA EL MOMENTO NO HA SIDO POSIBLE CONOCER LAS APRECIACIONES DEL EQUIPO AL RESPECTO.

SEGUIMOS ATENTOS Y DE ANTEMANO AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN” (sic).

### Respuesta

Se le informa a la interesada que el día 11 de abril de 2012 en las horas de la tarde, se presentaron inconvenientes técnicos en la plataforma de la Convocatoria Pública N° 001 de 2012 en la página web institucional, por lo cual la Subdirección de Recursos Tecnológicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar remitió un informe inicial el 12 de abril de 2012, advirtiendo que se encuentran en el proceso de identificar las causas definitivas de la circunstancia descrita.

Con fundamento en lo anterior, en aras de garantizar el cumplimiento de los términos necesarios para la estructuración de las propuestas para la Fase I se modificó el cronograma, por lo cual podrá remitirse en lo pertinente al contenido de la Adenda N° 2.

<b>Representante</b>	<b>DIXÓN CARDENAS M.</b>
<b>Empresa</b>	<b>COLSUBSIDIO</b>

### Observación N° 10

“DE ACUERDO A LA ADENDA NO 1 PUBLICADA A FECHA 11 DE ABRIL DE 2.012, OBSERVAMOS QUE NO SE HA DADO RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS OFERENTES EL PASADO 9 DE ABRIL EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA ENTIDAD DAR DETALLES SOBRE SU PUBLICACIÓN DADO QUE EN EL CRONOGRAMA ACTUAL, EL DÍA DE MAÑANA VIERNES 13 DE ABRIL DE 2.012 SE DEBE REALIZAR LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE FASE I POR LO CUAL SE REQUIERE CONOCER LAS RESPUESTAS A DICHAS OBSERVACIONES CON EL FIN DE ESTABLECER LA VIABILIDAD DE PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA POR PARTE DE LOS OFERENTES.

AGRADECEMOS DE ANTEMANO SU GENTIL ATENCIÓN” (sic).



## Respuesta

Se le informa al interesado que el día 11 de abril de 2012 en las horas de la tarde, se presentaron inconvenientes técnicos en la plataforma de la Convocatoria Pública N° 001 de 2012 en la página web institucional, por lo cual la Subdirección de Recursos Tecnológicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar remitió un informe inicial el 12 de abril de 2012, advirtiendo que se encuentran en el proceso de identificar las causas definitivas de la circunstancia descrita.

Con fundamento en lo anterior, en aras de garantizar el cumplimiento de los términos necesarios para la estructuración de las propuestas para la Fase I se modificó el cronograma, por lo cual podrá remitirse en lo pertinente al contenido de la Adenda N° 2 y en cuanto a las respuestas a las observaciones las mismas ya se encuentran publicadas en la página web institucional.

<b>Representante</b>	<b>ADRIANA RAVE CLAVIJO</b>
<b>Empresa</b>	<b>COMFAMILIARES</b>

## Observación N° 11

“DOCUMENTOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, EN EL NUMERAL 10

4) EN EL DOCUMENTOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, EN EL NUMERAL 10 APARECE LA SIGUIENTE NOTA: TENIENDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR COMO MÍNIMO A FAVOR DE EL ICBF UNA PÓLIZA QUE AMPARE LOS RIESGOS DESCRITOS EN LOS ÍTEMS ANTERIORES (9-10), A FAVOR DEL ICBF, DE MANERA INDEPENDIENTE Y DE ACUERDO CON EL MONTO DE LOS APORTES.

A QUE PÓLIZAS HACEN REFERENCIA, SON DIFERENTES A LAS TRES PÓLIZAS CITADAS EN ESTE MISMO NUMERAL (CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)?” (sic)

## Respuesta

Se le informa a la interesada que la nota incluida se refiere a las garantías que debe presentar el operador por concepto de: 1. cumplimiento general de contrato, 2. calidad del servicio, 3. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y 4. Responsabilidad civil extracontractual.